



Cámara de Comercio de Santa Marta para el
Magdalena
Radicado: CCSME19-36604
Fecha: 05/12/2019 4:49 PM
Anexos: OFICIO
Referencia: Revocatoria a petición de parte.
e. Radicado No. CCSM
*# DocXFlow(R) *#

Santa Marta, 05 de diciembre de 2019

Señor (es)
TERCEROS INDETERMINADOS

Asunto: Revocatoria a petición de parte. Radicado No. CCSME19-6866 de fecha 29 de noviembre de 2019, con respecto a la inscripción No. 8608 del 17 de febrero de 2019 del Libro I. Del registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.


Cordial Saludo,

La Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, dando cumplimiento a lo prescrito por el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a comunicarles la actuación administrativa antes relacionada, cuyo objeto es la revocatoria de la inscripción mencionada en el asunto.

Nombre de los peticionarios: JAVIER JOSÉ LÓPEZ OROZCO, identificado con la C.C. No. 85.201.464, representante legal de ASOCIACION DE GANADEROS DE SANTA ANA MAGDALENA y GILBERTO MIRONEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ, identificado con la C.C. No. 85.201.286, a través de apoderado, Doctor RICARDO ARQUEZ BENAVIDES, identificado con la C.C. No. 9.265.020 y T.P. No. 90.842 del C.S. de la J.

Lo anterior con la finalidad de que se constituyan en parte y hagan valer sus derechos si a ello hubiese lugar.

Atentamente,


YOHANNA PAREJA LOZANO
Auxiliar de Operaciones Registrales

Nit: 891.780.160-9
Sede Santa Marta: Calle 24 #2 - 66
Línea Única: 420 99 09
Sedes en Ciénaga, Fundación, Plato y El Banco
www.ccsm.org.co
Santa Marta - Colombia

 camcomerciosm



Certificado SC 2560 - 1